



Auto interlocutorio	No. 0220 de 2021
Radicado	05266-31-03-003-2020-00182-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA Colombia con Nit 860003020- 1
Demandado (s)	Diego Armando Álvarez Hernández con C.C. 71.368.104
Asunto	Corrige auto que libra mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada al buzón electrónico del Despacho el 14 de diciembre de 2020 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el literal b) del numeral primero del auto que libro mandamiento de pago en las presentes diligencias el 19 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

“b) Por la suma de Un Millón Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos M/L (\$1'140.434.00), por concepto de intereses corrientes liquidados sobre el capital descrito en el literal anterior, a la tasa del 11.999% E.A., entre el 04 de diciembre de 2019 y 03 de enero de 2020 de la obligación, sin que en ningún momento pueda superarla tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

Los demás apartes de dicho proveído permanecerán incólumes. Notifíquese la presente providencia de manera personal a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
09

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-
ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
28A8C6C3FACAI4ADDCF1940BF226C00783D515BE97467334EDA62F8D47591C95
DOCUMENTO GENERADO EN 18/03/2021 12:28:38 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>